

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL
ESTADO A LA LUZ DEL DERECHO**

Memoria de Prueba para optar al
Grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales

RODRIGO VERA LAMA
2006

INTRODUCCIÓN

Si bien la Inteligencia no es una disciplina propia del Derecho, muchas veces se encuentran y se producen interacciones. Es así como nuestra investigación se propone destacar los principales aspectos jurídicos del Sistema de Inteligencia del Estado de Chile, especialmente a la luz del respeto a los Derechos Fundamentales. La forma de análisis –que hemos escogido- de los problemas jurídicos que presenta la Inteligencia consiste en estudiarlos en cada capítulo, de acuerdo a la estructura de la Ley N° 19.974. Además de tratar las situaciones jurídicas que nos parecen controvertidas, proponemos las soluciones posibles a tales problemas.

Es del caso señalar que sobre la Inteligencia en Chile -mirada desde una perspectiva jurídica- son escasas las fuentes doctrinarias e históricas disponibles, razón por la cual hemos debido recurrir a información de prensa confiable para reseñar algunos hechos de relevancia jurídica e ilustrar el contexto en que se desenvuelve la función en estudio.

En cuanto a la estructura de esta obra, parte en el Capítulo I esbozando los aspectos básicos de la Inteligencia, necesarios para comprender posibles problemáticas jurídicas: conceptos, clasificaciones, reseña histórica de la Inteligencia, etc. Luego, en el Capítulo II analizamos la evolución jurídico – histórica de la Inteligencia chilena (organizaciones, actividades, trabajo legislativo, etc.), desde los albores de nuestra Patria hasta llegar al Sistema de Inteligencia del Estado en el año 2004. En el Capítulo III estudiamos la definición y organización del Sistema de Inteligencia del Estado. Posteriormente en el Capítulo IV nos abocamos a la Agencia Nacional de Inteligencia, como el principal organismo de Inteligencia de Chile, sus funciones, organización, etc. A continuación, en el Capítulo V hacemos un estudio de los Servicios de Inteligencia Militar y Policial, principalmente su historia, funciones y organización. En el Capítulo VI abordamos una de las materias más delicadas y controvertidas desde la perspectiva del respeto a los Derechos Fundamentales: los Procedimientos Especiales de Obtención de Información. Acto seguido, en el Capítulo VII tratamos los resguardos que pone el legislador para evitar abusos en el obrar de la Inteligencia, o sea, el control de los organismos de Inteligencia. Finalmente, en el Capítulo VIII analizamos

las dos principales obligaciones en materia de Inteligencia: secreto respecto de cierta información y uso debido de aquella; así como las responsabilidades que nacen en caso de incumplimiento de tales obligaciones.

